

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10719 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 803/2011, por auto de 13 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Estructuras Cubafer, S.L., con domicilio en calle Monasterio de Silos, número 82 planta baja 1.º A, de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Aticus Ocaña Martín, con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, número 14, 1.ª Planta, oficina 17, 28004 Madrid, y correo electrónico: aticus@multifinanzas.es

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120018454-1